



I. Municipio San Pedro de Alausí

EL I. CONCEJO DEL CANTÓN ALAUSÍ

CONSIDERANDO :

Que, la Constitución Política del Ecuador, en el Art. 234 dispone: “cada Cantón constituirá un Municipio. Su Gobierno estará a cargo del Concejo Municipal, cuyos miembros serán elegidos por votación popular.

Que, el Art. 228 de la Carta Magna, manifiesta “Los gobiernos seccionales autónomos, serán ejercidos por los consejos provinciales, los concejos municipales, las juntas parroquiales”.

Que, los arts. 1 y 2 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, determinan el concepto de Municipio.

En uso de las atribuciones previstas en el Art. 63, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

EXPIDE :

LA SIGUIENTE ORDENANZA PARA ADOPTAR LA DENOMINACIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

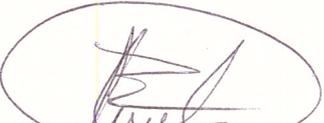
Art. 1.- A partir de la presente fecha, el Municipio del Cantón Alausí se denominará “Gobierno Municipal del Cantón Alausí”.

Art. 2.- Hágase pública la nueva denominación a través de los medios de difusión social: local, provincial y nacional, debiendo comunicarse a todas las instituciones públicas y privadas que tengan relación con Administración y fortalecimiento Municipal.

Art. 3.- La presente Ordenanza, entrará en vigencia desde su aprobación conforme dispone el Art. 130 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Art. 4.- De la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza, encárguese la Secretaría General del Gobierno Municipal del Cantón Alausí.

Dado y firmado en la Sala de sesiones del Gobierno Municipal del Cantón Alausí, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil siete.


Manuel Jesús Guaman Romero
VICEPRESIDENTE



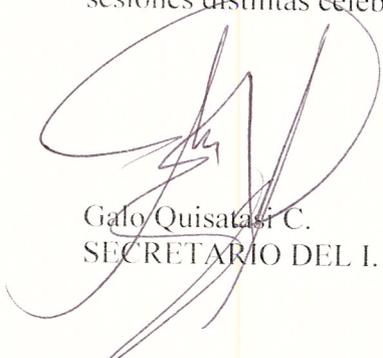

Galo Quisatasi C.
SECRETARIO DEL I. CONCEJO



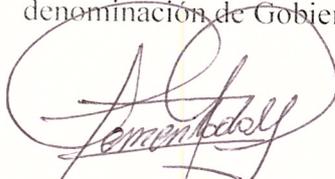
I. Municipio San Pedro de Alausí

CERTIFICO: Que la Ordenanza para adoptar la denominación de Gobierno Municipal del Cantón Alausí, fue analizada, discutida y aprobada por el Concejo Cantonal, en dos sesiones distintas celebradas el 3 y 9 de mayo del dos mil siete.

Alausí, mayo 14 del 2007

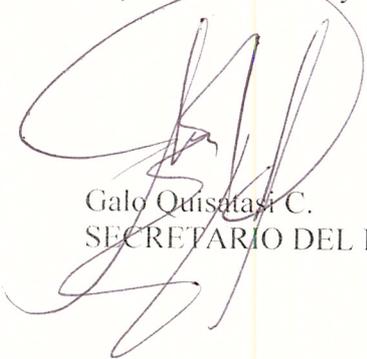

Galo Quisatasi C.
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

ALCALDÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ.- Alausí, mayo 21 del 2007.- EJECÚTESE Y PÓNGASE EN VIGENCIA la Ordenanza para adoptar la denominación de Gobierno Municipal del Cantón Alausí.


Clemente Taday Lema
ALCALDE DEL CANTÓN



SECRETARÍA DEL CONCEJO.- Alausí, mayo 21 del 2007.- Sancionó, firmó y ordenó la promulgación y ejecución de la Ordenanza para adoptar la denominación de Gobierno Municipal, el señor Clemente Taday Lema, Alcalde del Gobierno Municipal, el día de hoy lunes 21 de mayo del año dos mil siete.


Galo Quisatasi C.
SECRETARIO DEL I. CONCEJO